



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00283376- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el jueves 4 de abril, el vocero presidencial del Gobierno Nacional, Manuel Adorni, anunció que enviaría un proyecto de ley del Poder Ejecutivo con reformas para dos artículos (Nº 11 y Nº 126º) de la Ley de Educación Nacional, con el objetivo de “penar el adoctrinamiento en las escuelas”; la reciente publicación relativa a la implementación de un canal de denuncias para exponer cuestiones de “adoctrinamiento” u “hostigamiento” en las Universidades, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (denuncias.sspu@educacion.gob.ar); y el intercambio realizado sobre este tema en el plenario 91 del CIN, con la presencia de la mencionada Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que estamos a menos de un mes de las elecciones en la UNC para renovar a nuestros representantes y es un momento de exposición de pensamiento para distintos espacios que eligen presentarse;

Que el contenido político de nuestra formación como futuros científicos sociales es fundamental para la construcción de conocimiento;

Que reforzamos incansablemente nuestro compromiso con la defensa de la Educación Pública y la libertad de pensamiento;

Que nuestro Pueblo ya dijo NUNCA MÁS a la censura y persecución política porque no repetiremos la historia más violenta de nuestro país;

Que las Universidades Nacionales se encuentran bajo el asedio del Gobierno Nacional de Javier Milei y Victoria Villarruel;

Que el Honorable Consejo Superior aprobó la RHCS 362/2024 presentada, desde el espacio Vamos UNC, por nuestra decana de la Facultad de Ciencias Sociales, María Inés Peralta, en la cual la universidad se pronuncia en defensa de la libertad académica, de cátedra, de opinión y de expresión

Que la solicitud de Declaración de Interés Institucional y Aval Académico fue tratada y aprobada sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Pronunciarse en contra de la modificación de los artículos N° 11 y N° 126 de la Ley de Educación Nacional, propuestos por el gobierno de La Libertad Avanza

ARTÍCULO 2º: Ratificar el pleno respeto de los derechos a la libertad académica, la libertad de opinión y de expresión de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Sociales, incluidos los profesores, estudiantes, egresados, investigadores, el personal administrativo y las personas ajenas a la institución que participan en actividades académicas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.